



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2203

15/03/94

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

REFEX 1 - 67.

Circular Régimen Informa-
tivo de las operaciones
cambiarias y obligaciones
con el exterior.

REFEX 1-.

RELEVAMIENTO PERMANENTE DE
LA DEUDA EXTERNA DE LOS
SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha dispuesto establecer un nuevo sistema para informar el estado de las líneas de crédito recibidas de entidades bancarias del exterior.

Las entidades bancarias locales deberán suministrar a fin de cada semestre calendario -comenzando con los datos del 30.06.94- las cifras correspondientes a los saldos de las líneas de crédito otorgadas del exterior y de las aplicaciones que le fueran asignadas.

Las presentaciones revisten carácter estadístico y deberán ajustarse al modelo e instrucciones que se agregan como anexos, I, II, III y IV.

Se fija en 45 días corridos, a partir de vencido el semestre que se informa, el plazo para su remisión al Banco Central.

Queda sin efecto la vigencia de la Comunicación "A" 1403 REFEX 1-45 del 18.4.89.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ANEXOS: 5

NORBERTO LOPEZ ISNARDI
SUBGERENTE DE BALANCE DE PAGOS
GERENCIA DEL SECTOR EXTERNO

JORGE L. RODRIGUEZ
GERENTE DEL SECTOR EXTERNO

-----> Sigue



SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL
Información Estadística del Sector Externo
Estado de líneas de crédito recibidas de
los corresponsales del exterior al / /

Nº de inscripción en el registro del sector externo: (3)

10	11	12	13	14	15	16	17
Concepto de los valores aplicados				IMPORTES (En miles de moneda de orig.)		Tasa de interés	
Finan	Finan	Prés	Otras	moneda	de	Fija	L P Do
ciación	ciación	tamo	apli	ca	de	%	i r m é s
expor	impor	Finan	cacio	Aplicados	No		b i t i
tación	tación	ciero	nes	aplicados			o m ca
							e



----> Continuación

ANEXO 1
COMUNICACION "A"

HOJA N°

18	19			20		21						
Spread	Pago de intereses			Fecha de otorgamiento		Vencimiento del capital						
(En puntos porcentuales)	Tri mes	Se mes	A nual	Tri mes	A ñ o	(en años)						
	tral	tral		tre	o	inicial	0-1	1-2	2-3	3-4	4-5	5 y +



FIRMA AUTORIZADA
ANEXO II

INSTRUCCIONES

ESTADO DE LINEAS DE CREDITO
OBJETIVO

Captar información a los fines estadísticos sobre el estado de utilización y las aplicaciones de las líneas de crédito obtenidas por el sistema bancario local provenientes de bancos del exterior, incluyendo -casas matrices, sucursales, corresponsales- e instituciones financieras gubernamentales de otros países (Eximbank de EE.UU y Eximbank de Japón).

Se trata de conocer las condiciones y saldos de los compromisos contraídos con el exterior por las entidades Autorizadas para operar en cambios, de acuerdo con sus propias características o modalidades como ser cuentas especiales, adelantos, aceptaciones, "call", etc.

PRESENTACION

La presentación tendrá carácter semestral y deberá remitirse al Banco Central, Oficina de Trámite General, dentro de los cuarenta y cinco días (45) corridos de vencido el semestre que se informa, según las características técnicas que se acompañan como anexo V.

Se consignará:

1. El nombre de la entidad bancaria perceptora de la línea de crédito.
2. El código de la entidad bancaria perceptora de la línea de crédito.
3. El número otorgado por el B.C.R.A. en el Registro del Sector Externo.
4. El nombre completo de la entidad acreedora del exterior que concede la línea de crédito si el monto otorgado supera Dls. 100.000 o su equivalente en otras monedas. En el caso de valores inferiores a ese importe la información será agrupada y se consignará bajo la denominación de "VARIAS".
5. Reservado para el Banco Central



6. El código correspondiente según Anexo III.

7. El código correspondiente según Anexo IV.

8. y 9. Con "X" el sector al cual se asignaron los fondos.

10,11,12 y 13. Con "X" en forma desagregada por el monto parcial o total que corresponda, al destino conceptual de la aplicación realizada. En "Financiación de Exportaciones" se incluyen los préstamos o anticipos otorgados a los exportadores locales a cuenta de futuros cobros por sus exportaciones.

En "Financiación de Importaciones" se registrarán las aplicaciones a cartas de crédito u otros instrumentos de financiación a importadores. En "Préstamos Financieros" se indicarán los montos de la línea de crédito aplicados a préstamos locales. En "Otras Aplicaciones" se informarán los fondos otorgados por otros destinos a residentes del país.

14. y 15. El importe en la moneda en la cual se contrajo el compromiso por la línea de crédito. Para los importes que corresponden a los montos aplicados, se deberán desagregar los importes por sector y concepto de la aplicación.

En el caso que el importe aplicado responda parte al Sector Público y parte al Sector Privado y a su vez se canalice hacia distintos conceptos, se consignará un total por banco acreedor. El monto así obtenido más el no aplicado, será el que habrá que tener en cuenta para referenciar los datos que se solicitan en las columnas 16 a 21, vale decir que la información sobre tasa de interés, spread, pago de interés y capital estará expresada con relación al total de la línea de crédito recibida.

16. El valor de la tasa fija de interés pagada al banco del exterior por la línea recibida.

17. Con "X" la característica de la tasa convenida con el banco del exterior, si fuera a tasa variable.

19. Con "X" la periodicidad aplicable al pago de los intereses.

20. El trimestre y año de la fecha de otorgamiento de la línea informada.

21. Con "X" la duración total contando desde la fecha de otorgamiento de la línea hasta la última cuota de capital.

NOTA: En el caso de no mantener saldos por líneas de créditos, al vencimiento de cada semestre calendario, es obligatorio el envío de una nota a nivel gerencial, señalando tal circunstancia.



ANEXO III

PRINCIPALES CODIGOS DE PAISES

por orden alfabético

003 Alemania
021 Australia
América
013 Austria
048 Bahamas
006 Bélgica
012 Brasil
017 Canadá
011 Chile
015 Dinamarca
009 España
002 Estados Unidos América
037 Finlandia, República de
004 Francia
183 Hong Kong
024 Irlanda
039 Israel
007 Italia
019 Japón
123 Liechtenstein
043 Luxemburgo
033 México
028 Noruega
008 Países Bajos
068 Panamá
016 Portugal
001 Gran Bretaña e Irlanda
del Norte
040 Rusia
027 Suecia
005 Suiza
056 Taiwan
010 Uruguay
079 Venezuela

por orden numérico

001 Gran Bretaña e
Irlanda del Norte
002 Estados Unidos de
003 Alemania
004 Francia
005 Suiza
006 Bélgica
007 Italia
008 Países Bajos
009 España
010 Uruguay
011 Chile
012 Brasil
013 Austria
015 Dinamarca
016 Portugal
017 Canadá
019 Japón
021 Australia
024 Irlanda
027 Suecia
028 Noruega
033 México
037 Finlandia
039 Israel
040 Rusia
043 Luxemburgo
048 Bahamas
056 Taiwan
068 Panamá
079 Venezuela
123 Liechtenstein
183 Hong Kong

NOTA: Por los restantes códigos de países consultar la tabla consignada en la Com."A" 433, Refex 1-14 del 12.1.84



ANEXO IV

PRINCIPALES CODIGOS DE MONEDAS

por orden alfabético

13 Chelines Austríacos
15 Coronas Danesas
28 Coronas Noruegas
27 Coronas Suecas
21 Dólares Australianos
17 Dólares Canadienses
02 Dólares Estadounidenses
16 Escudos Portugueses
08 Florines
06 Francos Belgas
04 Francos Franceses
05 Francos Suizos
01 Libras Esterlinas
07 Liras
03 Marcos Alemanes
09 Pesetas
19 Yens

por orden numérico

01 Libras Esterlinas
02 Dólares Estadounid.
03 Marcos Alemanes
04 Francos Franceses
05 Francos Suizos
06 Francos Belgas
07 Liras
08 Florines
09 Pesetas
13 Chelines Austríacos
15 Coronas Danesas
16 Escudos Portugueses
17 Dólares Canadienses
19 Yens
21 Dólares Australian.
27 Coronas Suecas
28 Coronas Noruegas

NOTA: Por los restantes códigos de moneda consultar la tabla consignada en la Com. "A" 433, Refex 1-14 del 12.1.84.



LINEAS DE CREDITO
ALTERNATIVAS PARA LA TRANSFERENCIA DE INFORMACION

Los datos deberán ser suministrados de la siguiente manera:

- 1 - en Diskettes de 5 1/4" o 3 1/2" de alta densidad (preferentemente en 3 1/2") formateados bajo sistema operativo DOS
- 2 - El contenido de los mismos deberá responder a una de las siguientes alternativas:
 - (A) Archivo de datos en DBASE, resultado de haber efectuado la carga de la información en la Entidad que hace envío de los datos, utilizando un programa entregado por B.C.R.A. a tal efecto. El nombre de este archivo es FORMULAS.DBF.
 - (B) Archivo generado por la Entidad, en formato ASCII que deberá llamarse FORMULAS.ASC.

En ambos casos, el diseño de registro será el siguiente:

CAMPO	CONTENIDO	TIP	LONG	DEC
1 FECHA	Fecha del stock de la Información formato: dd-mm-aa	C	8	
2 ENTIDAD	Código de la Entidad Bancaria Deudora	C	3 (*)	
3 DEUDOR	Código de inscripción registro sec- tor externo	C	5 (*)	
4 ACREEDOR	Código de banco acreedor exterior	C	5 (*)	
5 PAIS	Código de país del acreedor	C	3 (*)	
6 MONEDA	Código de moneda	C	2 (*)	
7 SECTOR	1- público 2- privado	C	1	
8 CONCEPTO	1- Financiación Exportación 2- " Importación 3- Préstamo Financiero 4- Otras Aplicaciones	C	1	
9 IMP_APLICA	Importe aplicado (en miles de mone- da de origen)	N	12	
10 IMP_NOAPLI	Importe no aplicado (en miles de moneda de origen)	N	12	
11 TASA_FIJA	Tasa de interés fija formato: nn.nnn	N	6	3



12	TASA_FLOTA	Tasa flotante	C	1	
		1- libo			
		2- prime			
		3- doméstica			
13	SPREAD	Spread (en puntos porcentuales)	N	5	3
		formato: nn.nnn			
14	PAG_INTERE	Pago de intereses	C	1	
		1- Trimestral			
		2- Semestral			
		3- Anual			
15	FEC_OTORGA	Fecha de otorgamiento inicial	C	5	
		formato: taaa (t:trimestre a:año)			
16	VTO_CAPITA	Vencimiento del capital (en años)	C	1	
		1- de 0 a 1 año			
		2- de 1 a 2 años			
		3- de 2 a 3 años			
		4- de 3 a 4 años			
		5- de 4 a 5 años			
		6- más de 5 años			

Referencias:

- 1- (*) Para estos códigos referirse a las tablas cuyas denominaciones son las siguientes:
Entidad.dbf
Deudor.dbf
Acreedor.dbf
Pais.dbf
Moneda.dbf
Que podrán ser listadas por impresora.
- 2- TIPO: C- carácter
N- numérico